RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: AL/SBH-1/19 (CONTR 2019 233489)
OBJETO: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (OPCIÓN RENTING SIN OPCIÓN DE COMPRA) Y MANTENIMIENTO DE 2 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA PARA COPIA, IMPRESIÓN, ESCÁNER Y OCR DESTINADOS A SEDES JUDICIALES DE ALMERÍA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IVA 21% INCLUIDO: TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS **(13.971,16 €).**
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN, IVA 21% INCLUIDO: ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS IVA INCLUIDO **(11.291,72 €).**

En el presente expediente, que se ha tramitado en esta Delegación Territorial, se aprecian los siguiente

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de fecha 13 de marzo de 2019, se inició el presente expediente por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. El 12 de diciembre de 2019 se aprobaron los Pliegos y con esa misma fecha se aprobó el expediente y se determinó la apertura del procedimiento de adjudicación, que es el abierto sobre la base de lo contemplado en los artículos 131.2 y simplificado por lo contemplado en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Contratos del Sector Público. El anuncio de licitación se publica en el perfil del contratante n.º 2019-0000119515 de 21 de noviembre de 2019.

Dentro del plazo de presentación de ofertas, que concluyó el 10 de diciembre de 2019, concurrieron siete licitantes: PEDREGOSA S.L., RICOH ESPAÑA S.L.U., SISTEMAS DE OFICINA DE ALMERIA S.A., GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., VIVA COPIER ESPAÑA S.L., COANDA S.L. y COPIADORAS INCOPED S.L.U.

La apertura de los sobres que contenían la documentación administrativa estaba establecida para el día 14 de enero de 2020, en la que se procedió a apertura de los sobres 1, que contenían la proposición técnica.

En la sesión de la mesa celebrada el día 10 de febrero de 2020, y en sesión pública se procedió a dar a conocer la calificación obtenida en las ofertas técnicas de los licitantes valoradas mediante juicio de valor del informe de la comisión técnica nombrada para esta licitación, pasando la señora Presidenta a hacer pública la clasificación obtenida por los licitantes admitidos a la licitación, tras la calificación de las respectivas proposiciones técnicas bajo valoración mediante juicio de valor y la relación de las empresas a las que se ha excluido del proceso de licitación, al no cumplir sus ofertas técnicas los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, todo ello contenido en el informe de la Comisión Técnica, siendo los motivos de incumplimientos y la clasificación obtenida por las empresas admitidas los que a continuación siguen:

Las siguientes empresas ofertan equipos que no cumplen los requisitos establecidos en el PPT:

- General Machine Technology S.L.: oferta un equipo al que no se le puede incluir O.C.R. (requisito del pliego)
- Pedregosa S.L. oferta un equipo con velocidad de copia / impresión de 30 p.p.m., siendo el minimo exigido en los pliegos de 33 p.p.m.

  Proponiendo la mesa la exclusión de las citadas empresas.

La puntuación obtenida en la oferta técnica por las empresas admitidas es la que sigue:

1º La entidad **SISTEMAS DE OFICINA ALMERIA S.A..**..... 25,00 puntos
2º La entidad **COANDA S.L..**..... 13,59 puntos
3º La entidad **VIVA COPIER ESPAÑA S.L..**..... 13,40 puntos
4º La entidad **COPYSUR NUEVAS TECNOLOGIAS S.L..**..... 12,43 puntos
5º La entidad **RICOH ESPAÑA S.L.U** ..... 9,70 puntos

A continuación, la Presidenta abre los sobres nº 2 que contienen las **proposiciones económicas** de las empresa que continúan en el proceso de selección, dando lectura a las mismas, que son las siguientes:

ORDEN	EMPRESAS	PARTE FIJA (ALQUILER)				PARTE VARIABLE (MANTENIMIENTO)			BASE TOTAL	IVA	TOTAL (CON IVA)	% BAJA	PROPUESTA ECONÓMICA MÁXIMO75 Puntos
		Nª Unids.	Trimestres	Importe trimestral/Ud	TOTAL (CON IVA)	Nº copias	Importe copia	TOTAL (CON IVA)					
1	SISTEMAS DE OFICINA DE ALMERÍA SA.	2	16	181,00	7.008,32	600.000	0,0032000	2.323,20	7.712,00	1.619,52	9.331,52	33,21	68,27
2	COANDA S.L.	2	16	159,38	6.171,19	600.000	0,0032000	2.323,20	7.020,16	1.474,23	8.494,39	39,20	75,00
3	VIVA COPIER ESPAÑA SL.	2	16	153,81	5.955,52	600.000	0,0041000	2.976,60	7.381,92	1.550,20	8.932,12	36,07	71,32
4	RICOH ESPAÑA S.L.U	2	16	193,70	7.500,06	600.000	0,0041000	2.976,60	8.658,40	1.818,26	10.476,66	25,01	60,81
5	COPYSUR NUEVAS TECNOLOGÍAS	2	16	230,71	8.933,28	600.000	0,0050000	3.630,00	10.382,72	2.180,37	12.563,28	10,08	50,71

p se
d ión
ta la

c los
1 os
2 La entidad **COANDA S.L..**.....puntos
3º La entidad **VIVA COPIER ESPAÑA S.L..**.....84,72 puntos
4º La entidad **RICOH ESPAÑA S.L.U.**.....70,51 puntos
5º La entidad **COPYSUR NUEVAS TECNOLOGIAS S.L..**.....63,14 puntos

Por ello, la Mesa de Contratación determina que la oferta de la entidad **SISTEMAS DE OFICINA ALMERÍA S.A** es adecuada y conveniente para la Administración, por lo que acuerda elevar al Órgano Contratante la propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente licitación a favor de la entidad **SISTEMAS DE OFICINA ALMERÍA S.A** con C.I.F. **A-04063509**.

Tal y como se establece en el ANEXO VII del PCAP, el importe lo será a efectos de determinación de las correspondientes bajas. Sin perjuicio de ello la adjudicación se realizará por el total del importe de licitación, en lo relativo a la parte variable, no así en lo atinente a la parte fija, por ello **el importe de adjudicación** del contrato será de 7,008,32 € parte fija y 4.283,40 € parte variable lo que hace un total de **ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (11.291,72 €).**

En la tercera sesión de la mesa celebrada el día 5 de marzo de 2020 y una vez analizada la documentación presentada por la empresa SISTEMAS DE OFICINA ALMERÍA S.A., se constata que la misma presentaba defectos subsanables relacionados a continuación:

- Cuentas anuales aprobadas, e inscritas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos ejercicios.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Subsanar error en el justificante de deposito de garantía modelo 801: el órgano ante el que se constituye esta equivocado.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales a partir del día siguiente a la recepción de la preceptiva notificación.

En la sesión de la mesa celebrada telemáticamente el 5 de junio de 2020, y analizada la documentación presentada por la empresa **SISTEMAS DE OFICINA ALMERÍA S.A.,** se constata por la mesa que la documentación presentada en el registro de la Consejería de Turismo, Regeneración. Justocia y Administración Local de Almería el día 13 de marzo, por la licitadora **SISTEMAS DE OFICINA ALMERÍA S.A.**, con **NIF A-04063509**, para subsanar la documentación previa a la adjudicación anteriormente aportada, ha sido presentada dentro del plazo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y que la misma es correcta, acordándose elevar propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación del contrato a favor de dicha entidad.

Vista la Ley 9/07 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas en materia de contratación mediante la Orden de 21.12.16, (B.O.J.A. nº247 de 28.12.16), según la D.T. 3ª 2 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero (BOJA nº31 de 14.02.19), así como la Propuesta de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- ADJUDICAR, tal como establece la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **EXPEDIENTE CONTRATO Nº:** AL/SBH-1/19 (CONTR 2019 233489) cuyo objeto es **"**SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (OPCIÓN RENTING SIN OPCIÓN DE COMPRA) Y MANTENIMIENTO DE 2 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA PARA COPIA, IMPRESIÓN, ESCÁNER Y OCR DESTINADOS A SEDES JUDICIALES DE ALMERÍA", a la empresa **SISTEMAS DE OFICINA ALMERÍA S.A.**, con **NIF A-0406350** por el precio de **ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (11.291,72 €),** de acuerdo con los precios recogidos en su oferta económica, para el período de CUARENTA Y OCHO meses.

SEGUNDO.- Procesase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como la notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. art. 14 de la Orden de 20 de mayo de 2020
EL DELEGADO TERRITORIAL
José María Delgado Valdivia